|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ConsejoQuincuagésima primera sesión ordinariaGinebra, 26 de octubre de 2017 | C/51/15Original: English/français/deutsch/españolFecha: 20 de octubre de 2017 |

INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES SOBRE LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

 De conformidad con el procedimiento introducido con ocasión del vigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo, se solicita que los informes de representantes de miembros y observadores sobre la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico de la protección de las obtenciones vegetales y sectores afines se presenten por escrito y con antelación a fin de permitir al Consejo desempeñar más eficazmente sus funciones.

 En las circulares de invitación a la presente sesión, la Oficina de la Unión ha solicitado informes escritos y ha propuesto un modelo de formato a tal efecto. Se han presentado los informes siguientes (por orden alfabético de los nombres de los miembros y observadores en francés):

Miembros: Anexos I a XX: Sudáfrica, Alemania, Belarús, Brasil, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Georgia, Hungría, Japón, Lituania, Nueva Zelandia, Organización Africana de la Propiedad Intelectual, Perú, Polonia, República de Moldova, Rumania, Serbia, Suiza, Ucrania

 Los informes recibidos después del 6 de octubre de 2017 se incluirán como adenda a este documento y se publicarán después de la sesión del Consejo.

[Siguen los Anexos]

C/51/15

ANEXO I

SUDÁFRICA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

1.1.1 El proyecto de Ley de derechos de obtentor de Sudáfrica se encuentra en trámite parlamentario.

1.1.2 El aumento anual de las tasas correspondientes a los derechos de obtentor se publicó en la gaceta oficial Nº 40621, de 17 de febrero de 2017. Las nuevas tasas entraron en vigor el 1 de abril de 2017.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

| 1 |  |
| --- | --- |
| Clase de planta | Código UPOV |
| Nombre botánico | Nombre común |  |
| *Agastache* L. (todas las especies) | Hisopo | AGAST |
| *Elegia* L. (todas las especies) | *Cape Thatching Reed* |  - |
| *Eriobotrya* Lindl. (todas las especies) | Níspero | ERIOB |
| *Hylocereus* (A. Berger) Britton & Rose (todas las especies)  | Pitahaya | HYLOC |
| *Melilotus* (l.) Mill. (todas las especies) | Trébol de olor | MELIL |

1.3 Jurisprudencia

No hay novedades.

2. Cooperación en el examen

No hay novedades.

3. Situación en los campos administrativo y técnico

* Solicitudes: se recibieron 308 solicitudes de derechos de obtentor, de las cuales el 42% correspondían a plantas agrícolas, el 24% a plantas ornamentales, el 28% a plantas frutales y el 6% a plantas hortícolas.
* Títulos de obtentor en vigor: a diciembre de 2016 había un total de 2.894 obtenciones con títulos de obtentor en vigor en Sudáfrica, de los que el 29% corresponden a plantas ornamentales, el 38% a plantas agrícolas, el 25% a plantas frutales y el 8% a plantas hortícolas.

La información relativa a los derechos de obtentor, incluidos los boletines, la legislación, etcétera puede consultarse en el sitio web [www.daff.gov.za](http://www.daff.gov.za).

4. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

No hay novedades.

II. ÁMBITOS RELACIONADOS

No hay novedades.

[Sigue el Anexo II]

C/51/15

ANEXO II

ALEMANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

 No hay novedades.

2. Cooperación en el examen

 No hay novedades.

3. Situación en el campo administrativo

 No hay novedades.

4. Situación en el campo técnico

 No hay novedades.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Se pretende instaurar una colaboración bilateral con la India y Mongolia en el marco de proyectos de cooperación para el desarrollo del sector de las obtenciones vegetales. Se han celebrado talleres multinacionales para los Estados balcánicos en la ex República Yugoslava de Macedonia. La Oficina Federal de Variedades Vegetales ha recibido a una delegación de China. También ha recibido la visita de las autoridades de Kosovo.

II. ÁMBITOS RELACIONADOS

No hay novedades.

[Sigue el Anexo III]

C/51/15

ANEXO III

BELARÚS

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

Decreto Nº 21 del presidente de la República de Belarús, de 20 de enero de 2017, sobre la modificación de las tasas en concepto de patentes.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista):

Todos los géneros y las especies están protegidos.

1.3 Jurisprudencia

No hay novedades.

2. Cooperación en el examen

- Conclusión de nuevos acuerdos (realizados, en curso o previstos): Hay acuerdos en curso con China, Kazajstán, Polonia y Ucrania.

- Modificación de los acuerdos existentes (realizados, en curso o previstos): No hubo modificaciones.

3. Situación en el campo administrativo

- Los cambios producidos en la estructura administrativa han sido notificados a la Oficina de la UPOV.

- Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos: No se produjeron cambios.

4. Situación en el campo técnico: No se produjeron cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Comentarios |
| 1. 80º aniversario del sistema estatal de examen de variedades vegetales de Belarús | 27 y 28 de junio de 2017 | Minsk (Belarús) | Servicio Estatal de Inspección para el Examen y la Protección de las Obtenciones Vegetales | Intercambio de experiencias a escala internacional en relación con el ensayo VCU, el examen DHE y el sistema de patentes | Federación de Rusia, Hungría, Kazajstán, Letonia, República de Moldova, Ucrania | Cooperación útil y fructífera e informes de los países participantes sobre sus sistemas de protección de las obtenciones vegetales |

[Sigue el Anexo IV]

C/51/15

ANEXO IV

BRASIL

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

 No hay novedades.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

- Hasta el momento, en 2017 se ha extendido la protección a la buganvilla (*Bougainvillea* Comm. ex Juss.), los portainjertos de *Psidium* y *Vanda* Jones ex R. Br.

- Revisiones previstas de directrices de examen: caña de azúcar, trigo

- Ampliaciones previstas de directrices de examen: 3 especies más (por determinar)

1.3 Jurisprudencia

 No hay novedades.

2. Cooperación en el examen

 No hay novedades.

3. Situación en el campo administrativo

La Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales ha emprendido una actualización del sistema de presentación de solicitudes por Internet para prescindir por completo del soporte en papel. Todo intercambio de información con los solicitantes se efectuará por medios electrónicos.

4. Situación en el campo técnico

 No hay novedades.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Comentarios |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Curso sobre armonización de los exámenes DHE de la soja | 10 a 14 de abril de 2017 (teoría)18 y 19 de abril de 2017 (práctica) | Brasilia (Brasil) | SNPC (Servicio Nacional de Protección de Cultivares del Brasil) | Armonización de los exámenes DHE de la soja (teoría (curso a distancia por Internet) y práctica) | 27 participantes de distintas empresas  |  |
| 2. Curso sobre armonización de los exámenes DHE de la soja | 19 a 23 de junio de 2017 (teoría)28 y 29 de junio de 2017 (práctica) | Brasilia (Brasil) | SNPC | Armonización de los exámenes DHE de la soja (teoría (curso a distancia por Internet) y práctica) | 23 participantes de distintas empresas |  |
| 3. Curso sobre armonización de los exámenes DHE de la soja | 28 de agosto a 1 de septiembre de 2017 (teoría)5 y 6 de septiembre de 2017 (práctica) | Brasilia (Brasil) | SNPC | Armonización de los exámenes DHE de la soja (teoría (curso a distancia por Internet) y práctica) | 19 participantes de distintas empresas |  |
| 4. Curso general sobre propiedad intelectual | 12 de febrero a 14 de abril de 2017 | Curso de enseñanza a distancia | INPI (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial del Brasil) OMPI | Curso general sobre propiedad intelectual con un capítulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales  | Alrededor de 2000 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (estudiantes, abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Los examinadores del SNPC actuaron de tutores en los debates sobre protección de las obtenciones vegetales |
| 5. Curso general sobre propiedad intelectual | 7 de mayo a 7 de julio de 2017 | Curso de enseñanza a distancia | INPI OMPI | Curso general sobre propiedad intelectual con un capítulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales  | Alrededor de 2000 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (estudiantes, abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Los examinadores del SNPC actuaron de tutores en los debates sobre protección de las obtenciones vegetales  |
| 6. Curso general sobre propiedad intelectual | 1 de agosto a 29 de septiembre de 2017 | Curso de enseñanza a distancia | INPI OMPI | Curso general sobre propiedad intelectual con un capítulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales  | Alrededor de 2000 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (estudiantes, abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Los examinadores del SNPC actuaron de tutores en los debates sobre protección de las obtenciones vegetales  |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

 No hay novedades.

[Sigue el Anexo V]

C/51/15

ANEXO V

COLOMBIA

(período: octubre de 2016 – agosto de 2017)

Situación en el campo legislativo

Durante el período objeto del informe no se produjeron modificaciones de nuestra legislación en materia de derechos de obtentor actualmente Colombia continúa aplicando la legislación vigente para proteger los derechos de los obtentores de variedades vegetales, basados en la Decisión 345 de 1993 que está de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. En Colombia el derecho de obtentor es aplicable a las variedades de todos los géneros y especies botánicas siempre que su cultivo, posesión o utilización no se encuentren prohibidos por razones de salud humana, animal o vegetal.

Situación en el Campo Administrativo y Técnico

No hay cambios en la estructura administrativa ni en los procedimientos y sistemas administrativos de la Dirección Técnica de Semillas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Se continúa manteniendo vínculos de cooperación en materia de examen técnico con varios de los países miembros de la Unión. Desde julio del presente año la sede del ICA está operando en la calle 26 No 85b-09, Bogotá- Colombia

Tal como se observa en la Gráfica 1 en el periodo comprendido entre los meses de octubre del año 2016 y agosto de 2017, se recibieron, analizaron y atendieron 123 solicitudes procedentes de diferentes países. Las variedades que se solicitaron fueron de las especies de Rosa, Crisantemo, Arándano, Clavel, Alstroemeria, Arroz, entre otras. Se establecieron 9 pruebas de distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad (D.H.E) de café. Se emitieron 57 certificados de obtentor, de diferentes nacionalidades como se observa en el Gráfico 2.

El ICA fungió como autoridad nacional competente en materia de derechos de obtentor y perito técnico designado para la identificación de variedades vegetales protegidas dentro de distintos trámites judiciales en donde se discute la infracción de derechos de obtentor. Así las cosas adelantaron en su condición de experto y perito técnico una actividad de apoyo judicial en donde rindió diversos conceptos y peritajes sobre la infracción de derechos de obtentor. Se elaboró y publicó la Gaceta de Variedades Vegetales Protegidas No.19.

En el mes de julio la UPOV hizo lanzamiento de la Versión 1.1 de la Herramienta de Aplicación PBR de la UPOV, para cubrir oficinas adicionales de PVP entre la que se encuentra Colombia para la especie Rosa.

**Gráfico 1.**

**Solicitudes recibidas por especie durante el periodo comprendido de octubre de 2016 a agosto de 2017**

ALGODÓN

ALSTROEMERIA

ARÁNDANO

ARVEJA

CAFÉ

CLAVEL

CRISANTEMO

ESCABIOSA

FRAMBUESA

FRIJOL

GYPSOPHILA

PAPA

ROSA

SPEEDWELL

LIMONIUM

TECA

TOMATE

TRACHELIUM

**Gráfico 2.**

**Certificados entregados - Octubre de 2016 a agosto de 2017**



ALEMANIA

SUDÁFRICA

AUSTRALIA

ISRAEL

COLOMBIA

ITALIA

PAÍSES BAJOS

REINO UNIDO

FRANCIA

TOTAL GENERAL

 [Sigue el Anexo VI]

C/51/15

ANEXO VI

DINAMARCA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

- Adaptación al Acta de 1991 del Convenio:

La Ley unificada Nº 190/2009 de Dinamarca sobre la protección de las obtenciones vegetales se modificó el 1 de febrero de 2017. Las enmiendas se refieren únicamente a las apelaciones en el ámbito nacional y no afectan al Acta de 1991.

La versión en danés de la nueva Ley unificada Nº 10/2017 puede consultarse en la base de datos jurídica de Dinamarca a través de este enlace: [https://www.retsinformation.dk/Forms/R0710.aspx?id=186152](https://www.retsinformation.dk/Forms/R0710.aspx?id=186152%20)

- Otras modificaciones, incluidas las referentes a las tasas:

La Orden Nº 941/2015 de Dinamarca sobre el pago por el control, etc. de semillas y semillas de siembra se modificó el 1 de enero de 2017 como consecuencia de los cambios que han tenido lugar en la relación administrativa entre la Agencia Nacional de Agricultura de Dinamarca y la fundación TystofteFoundation. El 1 de enero de 2017, la Agencia Nacional de Agricultura de Dinamarca delegó en la TystofteFoundation tareas relacionadas con la certificación, por lo que ha sido necesario actualizar la Orden nacional.

La nueva Orden Nº 1690/2016 sobre el pago por el control de material vegetal de reproducción o multiplicación no modifica la tasa de autorización para la inscripción en el catálogo nacional y para la protección de una obtención vegetal. Dicha tasa sigue siendo de 700 coronas danesas, que equivalen aproximadamente a 95 euros o 108 francos suizos.

La nueva orden puede consultarse en la base de datos jurídica de Dinamarca a través de este enlace:

<https://www.retsinformation.dk/Forms/R0710.aspx?id=185504>

Desde el 1 de julio de 2015, el principal centro de examen de obtenciones vegetales de Dinamarca es la TystofteFoundation. Esta fundación es una institución privada que establece sus propias tasas de administración, análisis, examen DHE y determinación del valor agronómico (VCU), parcelas de control, etc. Puede encontrarse información sobre las tasas en el sitio web de la TystofteFoundation, por medio de este enlace:

<http://www.tystofte.dk/anmeldelser/betalingsbetingelser-prisliste-og-information-om-betalingsmuligheder/>

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista): No hay novedades.

1.3 Jurisprudencia: No hay novedades.

2. Cooperación en el examen

 No hay novedades.

3. Situación en el campo administrativo

- Cambios en la estructura administrativa:

El 1 de enero de 2017, la Agencia Nacional de Agricultura de Dinamarca delegó más tareas en la TystofteFoundation. Dichas tareas están relacionadas con la certificación, por lo que no afectan al sistema de protección de las obtenciones vegetales.

- Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos:

Véanse los comentarios anteriores.

4. Situación en el campo técnico

La TystofteFoundation ha ampliado la gama de especies que pueden someterse a examen DHE en Tystofte al añadir el centeno de invierno. En 2018, la fundación continuará desarrollando su capacidad de examen y es posible que esté en disposición de recibir solicitudes de examen en agosto o septiembre de ese año.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

El año pasado, la Agencia Nacional de Agricultura no llevó a cabo ninguna actividad para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales en Dinamarca. En cierta medida, esto se debe a los importantes cambios organizativos producidos en el Ministerio de Medio Ambiente y Alimentación, que han afectado a la Agencia Nacional de Agricultura. Por tal motivo, la agencia no tiene previsto realizar actividades en un futuro próximo.

[Sigue el Anexo VII]

C/51/15

ANEXO VII

ECUADOR

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

En Ecuador a partir del 9 de diciembre de 2016 entró en vigencia el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovaciónla misma que abarca todas las áreas de la propiedad intelectual y por supuesto las Obtenciones Vegetales y el Derecho de Obtentor.

El objeto de este código es normar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales previstos en la Constitución de la República del Ecuador y su articulación con el Sistema Nacional de Educación Superior, para que la Propiedad Intelectual esté articulada con todo este sistema.

En Obtenciones Vegetales la mayoría de los contenidos legales de la anterior ley se mantienen, el único cambio dentro de las Obtenciones Vegetales tiene que ver con la vigencia del Derecho de Obtentor, toda vez que los tiempos de protección pasaron de 25 años a 18 años para el caso de vides y árboles, incluidos sus porta injertos; y de 20 años a 15 años para el resto de especies, acogiéndonos de esta manera a los plazos establecidos por UPOV 78, del cual Ecuador es suscriptor.

Actualmente se está trabajando en el Reglamento al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, de manera conjunta con los sectores de investigación públicos y privados (representante del sector floricultor, representante de los obtentores, representantes de instituciones públicas y privadas de investigación, investigadores independientes y abogados).

Sin embargo, los procedimientos en materia de registro se siguen sustanciando transitoriamente conforme a los términos establecidos en el reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual anterior mientras se expidan los reglamentos respectivos.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto)

El actual Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en relación a las Obtenciones Vegetales, mantiene la protección a las variedades de todos los géneros y especies vegetales.

1.3 Jurisprudencia

No hay novedades.

2. Cooperación en el examen

No hay novedades.

3. Situación en el campo administrativo

- Cambios en la estructura administrativa

Conforme al Decreto Presidencial Nro. 1435, acogiendo lo señalado en las normas del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, el actual Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual – IEPI se transformará en una nueva entidad pública que será el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales–SENADI, organismo técnico, gestor del conocimiento, adscrito a la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, y estará compuesto por los siguientes órganos:

1. Dirección General
2. Dirección Técnica de Propiedad Industrial
3. Dirección Técnica de Derecho de Autor y Derechos Conexos
4. Dirección Técnica de Obtenciones Vegetales, y
5. Órgano Colegiado de Derechos Intelectuales.

- Cambios en los procedimientos y sistemas (administrativos)

Actualmente la institución viene culminando la implementación de una plataforma digital de solicitudes en línea para todas las áreas de la propiedad intelectual incluida las Obtenciones Vegetales, y que esperamos poner en funcionamiento en los próximos meses.

4. Situación en el campo técnico (véase el punto 3)

- Cambios en los procedimientos y sistemas (administrativos)

Actualmente el personal técnico de la institución y concretamente de la Dirección de Obtenciones Vegetales, viene elaborando Directrices de examen DHE para cultivares como chirimoya, cacao, entre otras variedades desarrolladas localmente, trabajo que lo realiza en forma conjunta con los directores de investigación y desarrollo de variedades nacionales de las Universidades, Institutos Públicos de Investigación.

Además el personal técnico de la Dirección de Obtenciones Vegetales participa en la realización de los exámenes DHE de las variedades desarrolladas localmente.

Adicionalmente el personal técnico de la Dirección de Obtenciones Vegetales participa en inspecciones de campo previas a la declaratoria y consolidación de los signos distintivos colectivos (Indicaciones Geográficas, Denominaciones de Origen). Esto en virtud que para los signos distintivos mencionados el componente agrícola es fuerte.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organiza-dores | Finalidad de la actividad | Países participantes/ organizaciones (número de participantes de cada país/ organización) | Comentarios |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Concurso Nacional a la Mejor Obtención Vegetal - “AGROMEJORA 2018” | Julio de 2018 | Quito | IEPI | Valorar el esfuerzo, las soluciones, la originalidad y disciplina que realizan instituciones y/o empresas públicas, privadas, universidades, así como también agricultores, para obtener nuevas variedades de ornamentales, alimenticias, frutales e industriales, generadas en el país.Incentivar a los obtentores y cultivadores nacionales la creación de nuevas variedades de cultivares agrícolas y ornamentales que satisfagan las necesidades del mercado nacional e internacional.Honrar y otorgar un reconocimiento a quienes con esmero generaron la mejor variedad vegetal.Dinamizar y dar a conocer entre los asistentes las variedades agrícolas y ornamentales creadas y disponibles en Ecuador. | Ecuador | Se realizará una premiación económica y entrega de certificados de participación.La participación no tiene costo de inscripción. |
| 2. Seminario Internacional de Obtenciones Vegetales y Legislación de Semillas | Octubre de 2018 | Quito | IEPI-UPOV | Difundir el sistema legal de protección de las variedades vegetales, aplicación y observancia.Ofrecer la herramienta legal de protección a los obtentores como un incentivo para que creen nuevas variedades vegetales Concienciar a los fitomejoradores sobre la necesidad de proteger sus creaciones para garantizar una retribución justa y equitativa a sus investigaciones. | Argentina / Ecuador / México | La inscripción no tiene costo.Se entregará certificados de asistencia. |
| 3.- Cronograma de desarrollo de capacidades con Universidades tanto en pregrado como posgrado con el fin de incentivar el desarrollo de variedades nacionales desde la Academia | 2017-2018 |  | IEPI | Generar innovación agrícola a partir del uso del Derecho de Obtentor.Difundir el sistema legal de protección de las variedades vegetales, aplicación y observancia.Ofrecer la herramienta legal de protección a la Academia como un incentivo para que creen nuevas variedades vegetales  | Ecuador | Se necesita apoyo desde UPOV y más entes relacionados en interesados. |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

El IEPI está trabajando en el Proyecto: “Plataforma de Gestión de Obtenciones Vegetales”.

El proyecto pretende poner a disposición del público en general de una herramienta digital gratuita que permita la búsqueda de variedades vegetales implícitas en propiedad intelectual, legislación en Derecho de Obtentor y Directrices Nacionales de examen DHE.

La plataforma digital se prevé poner en funcionamiento en el mes de diciembre del presente año 2017.

[Sigue el Anexo VIII]

C/51/15

ANEXO VIII

GEORGIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos:

Georgia es miembro de la Unión conforme al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

La Ley de Georgia que regula la protección jurídica de las obtenciones vegetales se aplica a todos los géneros y especies vegetales.

Aún no se han aplicado tasas por el registro de obtenciones vegetales o animales.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista):

 No se ha llevado a cabo.

1.3 Jurisprudencia

 No hay novedades.

2. Cooperación en el examen

Georgia no ha suscrito acuerdos bilaterales de cooperación para el examen de variedades vegetales.

3. Situación en el campo administrativo

- No se produjeron cambios en la estructura administrativa.

- No se produjeron cambios en los procedimientos y sistemas administrativos.

4. Situación en el campo técnico

 No hay novedades.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| 1. Participación en el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales de la UPOV | 13 a 18 de noviembre de 2016 | Angers (Francia) | UPOV, OCVV |  | CIOPORA, OAPI, OCVV, UPOV, 40 participantes de 22 países |

[Sigue el Anexo IX]

C/51/15

ANEXO IX

HUNGRÍA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

 No se produjeron cambios.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

No se produjeron cambios. Conforme a las normas en vigor, la protección de las variedades vegetales se extiende a todos los géneros y especies.

1.3 Jurisprudencia

 No se dispone de datos.

2. Cooperación en el examen

No se produjeron cambios. Con arreglo a los párrafos 3) y 4) del artículo 114/R de la Ley de patentes, los resultados de los ensayos experimentales (informe de examen DHE) llevados a cabo por una autoridad extranjera competente podrán tomarse en consideración con el consentimiento de esa autoridad [...]. Los costos de los ensayos experimentales correrán por cuenta del solicitante. En consecuencia, la Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría (HIPO) optó por concertar acuerdos con las oficinas nacionales y regionales para que las oficinas pertinentes le envíen informes de examen DHE.

La HIPO ha concertado acuerdos de esa índole con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales de la Unión Europea (OCVV), con la *Bundessortenamt* (Alemania) y con el Consejo de Derechos de Obtentor del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos.

3. Situación en el campo administrativo

No se produjeron cambios. La HIPO está facultada para conceder protección a las variedades vegetales. En el sistema nacional, la HIPO es responsable del examen de la novedad, la denominación y la homogeneidad, así como del registro de las variedades vegetales, y la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria se encarga del examen biológico (examen DHE).

4. Situación en el campo técnico

La Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria se encarga de realizar el examen técnico.

 [Sigue el Anexo X]

C/51/15

ANEXO X

JAPÓN

(período: septiembre de 2016 a septiembre de 2017)

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

El Decreto de ejecución de la Ley de protección de las obtenciones vegetales y de semillas del Japón (Decreto Nº 83 del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF), de 3 de diciembre de 1998) fue modificado en lo que respecta al uso por los agricultores con fines de reproducción o multiplicación, y la enmienda entró en vigor el 22 de marzo de 2017. Dicha enmienda restringe los géneros y especies vegetales de multiplicación vegetativa cuyas semillas pueden conservarse en finca.

2. Cooperación en el examen

 El Japón suscribió con otros once miembros de la UPOV (Australia, el Brasil, la Federación de Rusia, Israel, Kenya, México, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Suiza, la Unión Europea y Viet Nam) un memorando de cooperación internacional en materia de examen para el registro de títulos de obtentor en 2016‑2017.

3. Situación en el campo administrativo

 No hay novedades.

4. Situación en el campo técnico

En 2016 se elaboraron nuevas directrices nacionales de examen correspondientes a once géneros y especies y se revisaron las existentes para cuatro géneros y especies a efectos de su armonización con las directrices de examen de la UPOV.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

5.1 Foro de Asia Oriental para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Foro EAPVP)

La creación del Foro de Asia Oriental para la Protección de las Obtenciones Vegetales responde a una propuesta del Japón, que fue respaldada por la séptima reunión de los ministros de Agricultura y Silvicultura de la ASEAN y los ministros de Agricultura del Japón, la República de Corea y la República Popular China (AMAF+3) en 2007 en Bangkok. En el marco del Foro se han llevado a cabo actividades de cooperación orientadas a facilitar, en los países de Asia Oriental, el establecimiento de un sistema de protección de las obtenciones vegetales basado en el Convenio de la UPOV y su armonización internacional.

La décima reunión anual del Foro EAPVP tuvo lugar en Nay Pyi Taw (Myanmar) el 11 de septiembre de 2017, con la participación de representantes de los países de la ASEAN y del Japón, la República de Corea, la República Popular China y la UPOV. Se invitó a la reunión, en calidad de observadores y ponentes, a la UE (OCVV), Francia (GNIS) y los Países Bajos (*Naktuinbouw*).

El Gobierno de Myanmar organizó la reunión y el secretario permanente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Riego de Myanmar pronunció un discurso de apertura, al que siguieron las observaciones preliminares del secretario general adjunto de la UPOV y del jefe de la Delegación del Japón.

El 29 de septiembre de 2017, en Chiang Mai (Tailandia), el viceministro de Asuntos Exteriores del MAFF del Japón presentó, en su discurso de apertura de la reunión AMAF+3, un informe de la décima reunión anual del Foro EAPVP.

*Ponencia de la UPOV e informes de los países*

La Oficina de la UPOV presentó una ponencia titulada “Informe sobre las novedades acaecidas en la UPOV”, en la que se hizo hincapié en las repercusiones de la pertenencia a la UPOV mediante el ejemplo de los ingresos de los agricultores de Viet Nam antes y después de la adhesión. Los países miembros del Foro presentaron informes en los que expusieron sus progresos, los cambios producidos recientemente y los retos del sistema de protección de las obtenciones vegetales. Tras las presentaciones, los participantes debatieron sobre las ventajas de la pertenencia a la UPOV y los conceptos de derecho del agricultor y derecho de obtentor.

*Aprobación de los planes de las actividades de cooperación para el bienio 2017‑2018*

Tras la presentación de un breve informe sobre las actividades llevadas a cabo en el bienio 2016‑2017, que se enumeran en el cuadro del apartado 5.2, el Foro aprobó los planes de las actividades de cooperación para el bienio 2017‑2018. Entre las actividades aprobadas figuran los seminarios que se organizarán en seis países (Camboya, Indonesia, Myanmar, la República Popular China, Tailandia y Viet Nam).

*Debate sobre la orientación de las actividades del Foro EAPVP en el futuro*

En el transcurso de esta reunión, el Japón formuló una propuesta sobre la orientación del Foro EAPVP en la próxima década. La propuesta tiene por objeto reconsiderar las estrategias y actividades del Foro EAPVP y facilitar el establecimiento de un sistema eficaz y armonizado internacionalmente para la protección de las obtenciones vegetales en Asia. Los miembros debatieron con ánimo positivo sobre las futuras actividades y decidieron que en la siguiente reunión se elaboraría el plan estratégico del Foro EAPVP para los diez próximos años. La propuesta aprobada consta en el apéndice.

*Elección del país anfitrión de la undécima reunión del Foro*

Al término de la reunión, Filipinas se brindó a acoger la undécima reunión y su ofrecimiento fue aprobado por el Foro.

*Seminario nacional de sensibilización en Myanmar*

El 12 de septiembre, el Gobierno de Myanmar organizó un seminario nacional de sensibilización con el apoyo del Japón. Además de los institutos de investigación y directivos de empresas privadas de Myanmar, asistieron al seminario algunos Estados miembros de la UPOV y la Oficina de la UPOV.

El ministro de Agricultura, Ganadería y Riego de Myanmar pronunció un discurso de apertura, al que siguieron las observaciones preliminares del secretario general adjunto de la UPOV y del jefe de la Delegación del Japón.

Un representante del GNIS (Francia) presentó una ponencia titulada “La protección de las obtenciones vegetales y los derechos de los agricultores en Francia”. En ella se explicó el concepto de semillas conservadas en finca en Francia y a continuación tuvo lugar un activo debate sobre ese tema. Un representante de la Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales de Viet Nam y un representante de la Empresa de Semillas de Viet Nam impartieron sendas conferencias tituladas, respectivamente, “La protección de las obtenciones vegetales en Viet Nam; ventajas de la adhesión a la UPOV” y “La UPOV en Viet Nam: estudio del caso del grupo Vinaseed”. En ambas presentaciones se puso de relieve el aumento de la productividad agrícola y de los ingresos de los agricultores tras la adhesión a la UPOV. Un representante de la Asociación de Semillas del Japón presentó una ponencia titulada “La inversión y la gestión del sistema de protección de las obtenciones vegetales desde la perspectiva del riesgo país” en la que se subrayó la importancia de que un país disponga de un sistema eficiente de protección de las obtenciones vegetales de cara a las inversiones de la industria semillera. El secretario general adjunto de la UPOV presentó, en nombre del KEPHIS (Kenya), una ponencia titulada “Experiencia de los miembros de la UPOV en África”. Un representante de la OCVV (UE) presentó la ponencia “Estructura y ventajas del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UE” y un representante del *Naktuinbouw* (Países Bajos) presentó una ponencia titulada “Incidencia y aplicación de la protección de las obtenciones vegetales en los Países Bajos”.

5.2 Actividades de cooperación del Foro EAPVP

En el marco del Foro EAPVP se llevaron a cabo diversas actividades, que se recogen en el cuadro siguiente. En el sitio web del Foro EAPVP (<http://www.eapvp.org/index.html>) se facilitan los pormenores de dichas actividades.

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Comentarios |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Visitas de estudio de alto nivel en el Japón  | 25 a 28 de julio de 2016 | Tokio, Kanagawa, Yamagata y Prefectura de Ibaraki (Japón) | Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF) del JapónUPOV | Concienciación de los funcionarios de alto rango sobre las ventajas del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV | Camboya (2), Malasia (2), Myanmar (2), República Democrática Popular Lao (1), Tailandia (2) y Viet Nam (2) | La estrategia de marcas de la cooperativa agrícola suscitó el interés de los participantes |
| 2. Curso de formación sobre el examen DHE del maíz | 1 a 4 de agosto de 2016 | Ciudad Ho Chi Minh (Viet Nam) | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MARD) de Viet Nam, UPOV y MAFF (Japón) | Conocimientos básicos sobre la realización del examen DHE del maíz y entendimiento mutuo para una futura cooperación regional en materia de protección de las obtenciones vegetales | Japón (3), Malasia (1), Myanmar (1), República Democrática Popular Lao (3), UPOV (1), Viet Nam (17)  | El curso de formación pareció ser muy eficaz para la capacitación de formadores |
| 3. Seminario sobre la observancia de los derechos de obtentor en virtud del Convenio de la UPOV | 7 y 8 de septiembre de 2016 | Hanói (Viet Nam) | MARD (Viet Nam), UPOV, USPTO y MAFF (Japón) | Sensibilización sobre la observancia de los derechos de obtentor en virtud del Convenio de la UPOV | AIB (1), APSA (1), ASTA (1), Breeders Trust (1), Camboya (1), Filipinas (1), GNIS (1), INASE (1), Indonesia (2), Japón (8), Kenya (1), Malasia (2), Myanmar (2), OCVV (1), República de Corea (5), República Democrática Popular Lao (2), República Popular China (5), Tailandia (2), UPOV (3), USPTO (2), Viet Nam (90), otros (10) | Se confirmó la importancia de una defensa eficaz del sistema de la UPOV  |
| 4. Seminario de concienciación acerca del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV  | 5 de diciembre de 2016 | Nay Pyi Taw (Myanmar) | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Riego (MOALI) de Myanmar, UPOV y MAFF (Japón) | Concienciación acerca del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV | Japón (3), Países Bajos (1), Myanmar (141), USPTO (1), UPOV (2), Viet Nam (1), otros (1) | Se confirmó la incidencia del sistema de la UPOV en el sector agrícola  |
| 5. Curso de formación sobre la protección de las obtenciones vegetales | 16 a 27 de enero de 2017 | Nay Pyi Taw (Myanmar) | *Naktuinbouw* (Países Bajos) y MAFF (Japón) | Formación técnica sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales | Japón (1), Myanmar (30), Países Bajos (3), Viet Nam (1) | El Japón envió a dos conferenciantes desde el Japón y Viet Nam |
| 6. Curso de formación sobre el examen DHE del clavel de las Indias (*Tagetes erecta* L.) con arreglo a las correspondientes directrices de examen de la UPOV | 17 a 20 de enero de 2017 | Instituto de Investigaciones Hortícolas de Srisaket e Instituto de Investigación en Cultivos Extensivos de Ubon Ratchathani (Tailandia) | Departamento de Agricultura de Tailandia y MAFF (Japón) | Formación sobre el examen DHE del clavel de las Indias (*Tagetes erecta* L.) con arreglo a las correspondientes directrices de examen de la UPOV | Japón (3), Tailandia (29) | Se confirmaron los conceptos básicos del examen DHE y de las directrices de examen de la UPOV |
| 7. Seminario sobre las ventajas del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV para los agricultores y los productores | 23 de febrero de 2017 | Hotel T.K. Palace, Bangkok (Tailandia) | Departamento de Agricultura de Tailandia, UPOV, *Naktuinbouw* (Países Bajos) y MAFF (Japón) | Concienciación sobre las ventajas del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV para los agricultores y los productores | Francia (1), Japón (5), Kenya (1), Países Bajos (1), Tailandia (153), UPOV (2), USPTO (1), Viet Nam (2) | Se difundieron las ventajas del sistema de la UPOV para los agricultores  |
| 8. Orientaciones sobre el examen DHE del tomate (preparación) | 26 a 29 de julio de 2017 | Phnom Penh (Camboya) | MAFF (Japón) | Formación sobre el examen DHE del tomate | Camboya (9), Viet Nam (2) | El Japón envió a dos conferenciantes desde Viet Nam |
| 9. Seminario nacional sobre oportunidades y retos en la comercialización de las obtenciones vegetales | 24 de agosto de 2017 | Ciudad Ho Chi Minh (Viet Nam) | MARD (Viet Nam), UPOV, USPTO y MAFF (Japón) | Fortalecimiento de la capacidad del sistema nacional de protección de las obtenciones vegetales | Chile (1), Japón (2), Kenya (1), México (1), Países Bajos (2), Perú (1), UPOV (2), Uruguay (1), USPTO (2), Viet Nam (67) | El Japón sufragó los gastos de la reunión y envió a dos conferenciantes  |

5.3 Curso internacional de formación organizado por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA)

Tras el curso similar de formación celebrado en 2016, la JICA, en cooperación con la secretaría de la Oficina de la UPOV, organizó un curso internacional de formación de tres meses de duración, titulado “La protección de las obtenciones vegetales y el sistema de control de la calidad de las semillas para facilitar la distribución de semillas de alta calidad”. El curso tuvo lugar del 12 de junio al 23 de septiembre de 2017 en el Japón y Viet Nam, y en él participaron ocho alumnos de la Argentina, Bangladesh, Camboya, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Sri Lanka, Viet Nam y Zambia.

Apéndice

Aprobado por la décima reunión del Foro EAPVP el 11 de septiembre de 2017

Décima reunión del Foro de Asia Oriental para la Protección de las Obtenciones Vegetales

Propuesta del Japón sobre la orientación del Foro EAPVP en el próximo decenio

Orden del día: Debate sobre la orientación del Foro EAPVP en el futuro

Propuesta: Revisar nuestros objetivos y actividades

Acción propuesta: Debatir el plan estratégico del Foro EAPVP para los diez próximos años en la undécima reunión del Foro

Presentación

1. Para alcanzar nuestro objetivo común —el desarrollo de la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria en Asia Oriental—, en 2007 se creó el Foro EAPVP con el propósito de fortalecer y armonizar nuestros sistemas de protección de las obtenciones vegetales, así como facilitar la comprensión del Convenio de la UPOV y de la función de la UPOV en la armonización de los sistemas de protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV, a fin de promover la obtención de nuevas variedades vegetales en cada país y ofrecer incentivos para la inversión de obtentores extranjeros.
2. De conformidad con la “Guía de funcionamiento del Foro EAPVP” aprobada en la primera reunión del Foro, en el año 2008, para alcanzar objetivos del Foro tales como el fomento de la cooperación, particularmente a efectos del fortalecimiento de las capacidades, mediante la puesta en común de experiencias y conocimientos a nivel regional, las actividades principales del Foro se han centrado en el intercambio de información, a fin de comprender y armonizar los sistemas de protección de las obtenciones vegetales de los miembros teniendo en cuenta sus respectivas capacidades y lagunas técnicas.

Logros

1. Gracias a las actividades de cooperación que se han llevado a cabo en el marco del Foro EAPVP durante el último decenio, se ha incrementado la capacidad técnica de cada país, también en cuanto al examen DHE. Por lo que respecta a las instalaciones, en algunos países miembros se han creado nuevas estaciones de examen DHE o se han mejorado las existentes.
2. Asimismo, en el marco de las actividades del Foro EAPVP se han elaborado directrices de examen de plantas tropicales que han sido debatidas por los Grupos de Trabajo Técnico (TWP) de la UPOV y han proporcionado detalladas orientaciones prácticas para la armonización del examen DHE.
3. Además de la armonización de los sistemas de protección de las obtenciones vegetales a nivel regional, en algunos países miembros del Foro EAPVP se han observado avances en la preparación para adherirse a la UPOV, si bien hay que señalar que no se ha producido ninguna nueva adhesión formal por parte de los miembros del Foro.

Retos

1. Habida cuenta de la función fundamental del Foro EAPVP como plataforma sostenible que promueve la cooperación para desarrollar el sistema de protección de las obtenciones vegetales en la región de Asia Oriental, y de los logros obtenidos en el último decenio, puede que sea el momento de reconsiderar nuestras estrategias y actividades, más allá de los intercambios de información, de cara al próximo decenio, a fin de alcanzar nuestro objetivo común y para que el Foro siga desempeñando esa función fundamental como plataforma regional con la participación activa de sus miembros.
2. Una de las principales cuestiones a considerar debería ser la armonización o la integración de los sistemas de protección de las obtenciones vegetales en la región asiática, ya que un sistema eficaz y armonizado con el sistema de la UPOV facilita la protección eficiente de los derechos de obtentor a escala internacional. En este sentido, podría estudiarse la puesta en marcha de programas —específicos para la región de Asia Oriental y acordes con el Convenio de la UPOV— cuya finalidad sea animar a aquellos miembros del Foro EAPVP que aún no pertenecen a la UPOV a adherirse a esta organización.
3. Obviamente, habrán de respetarse las diferentes situaciones y preocupaciones de cada país miembro en relación con la protección de las obtenciones vegetales, que podrán debatirse en el seno del Foro EAPVP.

Propuesta

1. El Japón desea proponer al Foro EAPVP que:
2. en la undécima reunión del Foro EAPVP, tras pasar revista a los objetivos alcanzados y a nuestras posibilidades de cara al futuro, se debata y elabore el plan estratégico del Foro EAPVP para los diez próximos años, que puede incluir una orientación común, la estrategia de cada miembro para fortalecer su sistema de protección de las obtenciones vegetales, y la cooperación regional para la armonización de la protección de las obtenciones vegetales conforme al sistema de la UPOV;
3. se examine, en relación con los puntos de vista que se expongan en el debate sobre el punto i), la “Guía de funcionamiento del Foro EAPVP” y el documento “Prioridades para las actividades que se lleven a cabo en el marco de la Red de Cooperación del Foro EAPVP”, los cuales podrían revisarse, si fuera preciso, en la undécima reunión del Foro o en una posterior;
4. si se considera necesario, se organicen encuentros previos a la undécima reunión del Foro (incluidas reuniones por medios electrónicos) para facilitar el debate relativo a los puntos i) y ii).

[Sigue el Anexo XI]

C/51/15

ANEXO XI

LITUANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos:

– Ley de protección de las obtenciones vegetales de la República de Lituania, modificada el 19 de octubre de 2006 y modificada por última vez el 26 de abril de 2012;

– Reglamento Nº 1458 del Gobierno de la República de Lituania, del 15 de diciembre de 2000, relativo a las tasas;

– Orden Nº A1‑50 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura, del 8 de agosto de 2010, relativa a la aprobación de los formularios de solicitud de protección de las obtenciones vegetales;

– Orden Nº 3 D‑371 del ministro de Agricultura de la República de Lituania, del 23 de junio de 2004, relativa a la remuneración.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista):

Según las modificaciones a la Ley de protección de las obtenciones vegetales de la República de Lituania adoptadas el 26 de abril de 2012, en la República de Lituania se pueden proteger las obtenciones de todos los géneros y especies vegetales.

1.3 Jurisprudencia:

En 2016 no se ha producido en Lituania jurisprudencia relativa a la protección de las obtenciones vegetales.

2. Cooperación en el examen

Hay dos acuerdos firmados en materia de cooperación en el examen en Lituania:

– El acuerdo bilateral para la realización de exámenes DHE concertado el 11 de agosto de 2000 con el Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) se modificó el
14 de noviembre de 2012 mediante el Acuerdo de administración Nº 1/2012/19T‑247;

– El acuerdo Nº 10 relativo a la transmisión de los resultados del examen técnico para los exámenes DHE, concertado el 30 de junio de 2006 con la Oficina Federal de Variedades Vegetales de Alemania (*Bundessortenamt*), se modificó el 18 de octubre de 2010 en virtud del acuerdo Nº 19T‑98.

3. Situación en el campo administrativo

– La División de Variedades Vegetales del Servicio Estatal de Plantas, bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, es responsable del examen de las variedades vegetales, la elaboración de listas y la protección jurídica;

– La Comisión de Evaluación de las solicitudes de protección de obtenciones vegetales, cuya creación se aprobó el 6 de mayo de 2011 mediante la Orden Nº A1‑141 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, se modificó el 27 de enero de 2016 mediante la Orden Nº A1‑42 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania;

– La concesión de títulos de protección de las obtenciones vegetales deberá ser aprobada por decisión del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania;

– Los procedimientos y el sistema de protección de las obtenciones vegetales están estipulados en la Ley de protección de las obtenciones vegetales de la República de Lituania.

4. Situación en el campo técnico

El Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) o, a petición de los obtentores, otro órgano competente de la Unión Europea, realiza los exámenes DHE en virtud del Acuerdo de administración Nº 1/2012/19T‑247, modificado el 14 de noviembre de 2012.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Reunión del Consejo Europeo | 8 de marzo de 2016 | Bruselas (Bélgica) | Consejo Europeo | Coordinar las actividades previas a las sesiones de la UPOV | Comisión, OCVV y Estados miembros (31 en total) |
| 2. Reunión del Consejo de Administración de la OCVV | 18 a 21 de abril de 2016 | Angers (Francia) | OCVV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales | Comisión Europea, OCVV, UPOV, observadores y Estados miembros (38 en total) |
| 3. Reunión del Consejo Europeo  | 17 de marzo de 2016 | Ginebra (Suiza) | Consejo Europeo | Coordinar las actividades previas a las sesiones de la UPOV | Comisión, OCVV y Estados miembros (28 en total) |
| 4. Sesiones del Comité Consultivo y el Consejo de la UPOV y reunión sobre la elaboración del formulario electrónico de solicitud | 17 y 18 de marzo de 2016 | Ginebra (Suiza) | UPOV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales en los ámbitos consultivo y del Consejo | Miembros (63), observadores (1), organizaciones (11), UPOV (8) (83 en total) |
| 5. Simposio “Búsqueda del equilibrio: exploración de soluciones en el debate relativo a las patentes y los derechos de obtentor” | 18 de mayo de 2016 | Bruselas (Bélgica) | OCVV | Debatir las principales cuestiones relativas a los sistemas de patentes y de protección de los derechos de obtentor | Estados miembros y otros participantes interesados |
| 6. Grupo de trabajo sobre las denominaciones de las variedades vegetales y el programa *Variety Finder* | 24 de junio de 2016 | París (Francia) | OCVV | Debatir las principales cuestiones relativas a las denominaciones de las variedades vegetales  | OCVV, Comisión y Estados miembros |
| 7. Reunión del Consejo de Administración de la OCVV | 4 de octubre de 2016 | Angers (Francia) | OCVV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales | Comisión Europea, OCVV, UPOV, observadores y Estados miembros (46 en total) |
| 8. Reunión del Consejo Europeo | 18 de octubre de 2016 | Bruselas (Bélgica) | OCVV | Coordinar las actividades previas a las sesiones de la UPOV  | Comisión, OCVV y Estados miembros (39 en total) |
| 9. Sesiones del Comité Administrativo y Jurídico y el Consejo de la UPOV, seminario sobre el material de reproducción o multiplicación y el producto de la cosecha y simposio sobre la posible interrelación entre el ITPGRFA y el Convenio de la UPOV | 24 a 26 de octubre de 2016 | Ginebra (Suiza) | UPOV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las variedades vegetales en los ámbitos administrativo y jurídico | Miembros (78), organizaciones (12), UPOV (9) (99 en total) |
| 10. Reunión de la OCVV con las oficinas de examen | 7 y 8 de diciembre de 2016 | Angers (Francia) | OCVV | Debatir cuestiones sobre el examen DHE y la protección de las obtenciones vegetales | Comisión, OCVV y Estados miembros (41 en total) |

El Boletín de información sobre derechos de obtentor y Lista nacional de variedades vegetales Nº 1 (27) del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania se publicó el
11 de enero de 2016. El Nº 2 (28) se publicó el 15 de junio de 2016.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

La Lista nacional de variedades vegetales de Lituania de 2016 fue aprobada el 6 de febrero de 2015 en virtud de la Orden Nº A1‑93 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, de 11 de febrero de 2016. El material de reproducción o multiplicación vegetativa de cada una de las variedades registradas de las distintas especies vegetales puede ser objeto de certificación con arreglo a los requisitos obligatorios elaborados de conformidad con las directivas correspondientes de la UE.

[Sigue el Anexo XII]

C/51/15

ANEXO XII

NUEVA ZELANDIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

Sigue en vigor la Ley de derechos sobre las obtenciones vegetales de 1987, que se halla en conformidad con el Acta de 1978 del Convenio.

El Gobierno de Nueva Zelandia ha puesto en marcha un proceso de examen de la Ley de derechos sobre las obtenciones vegetales de 1987. Posteriormente, en el transcurso de 2017 o a principios de 2018, dará comienzo la consulta pública sobre este examen.

2. Cooperación en el examen

Nueva Zelandia continúa comprando a los Estados miembros, por encargo, informes de ensayos correspondientes a determinadas especies, en el marco de las disposiciones generales del Convenio.

La decisión de algunos Estados miembros de suprimir la tasa por los informes de ensayos brinda una oportunidad para mejorar la cooperación. El informe del ensayo y la descripción de la variedad pueden emplearse, juntamente con los datos nacionales de descripción de variedades, para identificar variedades notoriamente conocidas, y también son de utilidad en los exámenes complementarios.

3. Situación en el campo administrativo

Durante el ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2017, se aceptaron 131 solicitudes de derechos de obtentor (un 9% más que el año anterior), se concedieron 100 títulos (un 14% menos que el año anterior) y caducaron 97 títulos (un 14% menos que el año anterior). A 30 de junio de 2017 había 1298 títulos en vigor, lo que supone un ligero aumento respecto al año anterior. El número de solicitudes se mantiene estable, con poca variación de un año a otro.

La Oficina está desarrollando un programa de mejora continua del sistema de tramitación de expedientes y, en la actualidad, el 95% de las solicitudes se presentan por Internet. Además, la Oficina continúa con un proyecto de documentación de sus prácticas y procedimientos, con el objeto de disponer de registros claros y orientaciones sobre todas las funciones clave.

4. Situación en el campo técnico

Se ha introducido una nueva política en la que se elimina el requisito actual de proporcionar semilla sin hongos endófitos para el examen de variedades de determinadas especies de gramíneas. Esta modificación es consecuencia de la experiencia adquirida recientemente en Nueva Zelandia y en otros países, que suscita dudas suficientes acerca de la necesidad de emplear semilla sin hongos endófitos en el examen DHE del raygrás y la festuca.

Varios años atrás se inició un programa para facilitar documentos de orientación técnica a través del sitio web. El año pasado se añadieron dos nuevos documentos:

Uso del cuestionario técnico

<https://www.iponz.govt.nz/about-ip/pvr/technical-guidance/current/the-tech/>

Duración del examen DHE y cobro de tasas

<https://www.iponz.govt.nz/about-ip/pvr/technical-guidance/current/the-duration-of-dus-testing-and-fee-requests/>

Los obtentores extranjeros y sus agentes en Nueva Zelandia siguen mostrando contrariedad por las dificultades que encuentran para importar material vegetal, si bien comprenden que es necesario mantener un estricto régimen de seguridad biológica. En las instalaciones de cuarentena autorizadas no hay espacio suficiente para ciertos géneros. La Oficina de Derechos de Obtentor presta asistencia a los obtentores extranjeros y a sus agentes en Nueva Zelandia respecto de los requisitos para el examen DHE y para la importación de material vegetal, cuya gestión corresponde al Ministerio de Industrias Primarias.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Comentarios |
| Asistencia técnica y formación | 22 a 26 de mayo de 2017 | República de Corea | Agencia Coreana de Cooperación Internacional y Servicio de Semillas y Variedades de la República de Corea | Curso internacional de capacitación sobre protección de obtenciones vegetales y examen DHE | Costa Rica, Filipinas, Ghana, Guatemala, Perú, Sudán 12 participantes | Nueva Zelandia como asesor técnico y redactor experto de directrices de examen |

[Sigue el Anexo XIII]

C/51/15

ANEXO XIII

ORGANIZACIÓN AFRICANA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

 No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

 No hay novedades reseñables.

3. Situación en el campo administrativo

- Cambios en la estructura administrativa:

 INERA (Burkina Faso); CNRA (Côte d’Ivoire)

- Cambios en los procedimientos y sistemas

 No hay novedades reseñables.

4. Situación en el campo técnico

En lo que respecta al ámbito técnico, actualmente la OAPI encarga los exámenes DHE a sus centros de ensayo designados, es decir, el IRAD del Camerún y el ISRA del Senegal. Asimismo, se pueden solicitar los servicios de los centros de ensayo de los miembros de la UPOV, ya sea para adquirir resultados o para efectuar un examen DHE que los centros designados por la OAPI no puedan llevar a cabo.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Proyecto de mejora de la capacidad en materia de obtenciones vegetales | 2009 | Yaundé | OAPI-TRADECOM FACILITY | - Formación del personal- Elaboración de un manual de procedimiento- Elaboración de un reglamento de aplicación |  |
| 2. Información y sensibilización de expertos de instituciones de investigación agrícola | 22 a 24 de abril de 2009 | Duala | OAPI-GNIS | Sensibilización | Camerún42 participantes |
| 3. Información y sensibilización de expertos de instituciones de investigación agrícola y responsables de la elaboración de políticas | 4 a 7 de mayo de 2010 | Uagadugú | OAPI-GNIS | Sensibilización | Burkina Faso |
| 4. Información y sensibilización de expertos de instituciones de investigación agrícola | 18 a 22 de abril de 2011 | Bamako | OAPI  | Sensibilización | Malí |
| 5. Elaboración de directrices de examen | 2011 | Yaundé | OAPI-IRAD-ISRA | Elaboración de directrices de examen | Camerún |
| 6. Información y sensibilización de expertos de instituciones de investigación agrícola | 6 a 9 de julio de 2010 | Duala | OAPI-UPOV | Sensibilización | Camerún38 participantes |
| 7. Información y sensibilización de expertos de instituciones de investigación agrícola | 4 a 8 de julio de 2011 | Lomé | OAPI-GNIS-UPOV | Sensibilización | Togo |
| 8. Información y sensibilización de expertos de instituciones de investigación agrícola | 22 a 26 de abril de 2013 | Dakar | OAPI | Sensibilización | Senegal |
| 9. Información y sensibilización de expertos de instituciones de investigación agrícola | 24 a 28 de junio de 2013 | Abiyán | OAPI | Sensibilización | Côte d’Ivoire |
| 10. Información y sensibilización de expertos de instituciones de investigación agrícola | 27 a 29 de julio de 2015 | Buea | OAPI-UPOV IRAD | Sensibilización | Camerún50 participantes |
| 11. Información y sensibilización de expertos de instituciones de investigación agrícola | 26 a 28 de septiembre de 2016 | Abiyán | OAPI-UPOV CNRA | Sensibilización | Côte d’Ivoire56 participantes |

[Sigue el Anexo XIV]

C/51/15

ANEXO XIV

PERÚ

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países participantes/ organizaciones (número de participantes de cada país/organización) |
| 1. Procedimiento para la protección de nuevas variedades vegetales en el Perú | 27 de abril de 2017 | Universidad Agraria La Molina – Lima | UNALM, INDECOPI | Difundir el sistema nacional de protección de las obtenciones vegetales y promoción del registro en este centro de estudios. | 15 asistentes (entre profesores investigadores y alumnos de dicha Universidad). |
| 2. La protección de las obtenciones vegetales en el Perú, el caso de las nuevas variedades de quinua | 23 marzo de 2017 | Universidad Nacional del Altiplano de Puno | Ministerio de agricultura, e INDECOPI como una de las instituciones Coorganizadoras | Difundir el sistema nacional de protección de las obtenciones vegetales, y la situación de la protección de variedades de Quinua en el país. | 30 asistentes (entre profesores, investigadores y alumnos nacionales e internacionales que asistieron al VI Congreso Mundial de la Quinua y III Simposio Internacional de Granos Andinos) |
| 3. La protección de las obtenciones vegetales en el Perú – Certificado de Obtentor  | 27 de junio de 2017 | Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Agustín- Arequipa | INIA | Difundir el sistema nacional de protección de las obtenciones vegetales y promoción del registro en este centro de estudios. | 116 asistentes (entre profesores investigadores y alumnos de dicha Universidad). |
| 4. La protección de las obtenciones vegetales en el Perú – Certificado de Obtentor | 17 de agosto de 2017 | Dirección regional de Agricultura -Loreto | INIA | Difundir el sistema nacional de protección de las obtenciones vegetales y promoción del registro en esta región del país. | 37 asistentes (entre profesores investigadores y alumnos de dicha región). |
| 5. Curso de formación sobre la protección de nuevas variedades vegetales según el Convenio de la UPOV: Oportunidades para el fitomejoramiento y la agricultura peruana | 7, 8 y 9 de agosto de 2017 | Instituto Nacional de Salud - Lima | INDECOPI y UPOV | Difundir el sistema nacional de protección de las obtenciones vegetales y promoción del registro en esta región. | 23 asistentes (entre profesores investigadores y alumnos de universidades de Lima e Institutos Nacionales de Investigación). |
| 6. La protección de las obtenciones vegetales en el Perú – Certificado de Obtentor | 28 de agosto de 2017 | Instituto Nacional de Salud - Lima | Instituto Nacional de Salud – Ministerio de Salud | Difundir el sistema nacional de protección de las obtenciones vegetales y promoción del registro en esta institución. | 15 asistentes (investigadores de esta institución). |
| 7. La protección de las obtenciones vegetales en el Perú – Certificado de Obtentor | 6 de septiembre de 2017 | Universidad Cayetano Heredia - Lima | Universidad Cayetano Heredia | Difundir el sistema nacional de protección de las obtenciones vegetales y promoción del registro, en el marco del curso electivo de “Propiedad Intelectual” que se viene impartiendo en esta Universidad. | 15 asistentes (estudiantes de esta institución). |

[Sigue el Anexo XV]

C/51/15

ANEXO XV

POLONIA

(período: 1 de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017)

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

La Ley de 26 de junio de 2003 de protección jurídica de las obtenciones vegetales (Boletín Oficial de Polonia de 2016, apartado 843; enmendado por el Boletín Oficial de Polonia de 2017, apartado 1238) constituye la base jurídica del sistema nacional de protección de los derechos de obtentor en Polonia. El texto consolidado de la Ley se publicó en el apartado 843 del Boletín Oficial de Polonia de 2016, aunque se ha modificado recientemente. Las modificaciones recientes de las disposiciones vigentes se han introducido mediante la Ley de 8 de junio de 2017 que modifica la Ley de protección jurídica de las obtenciones vegetales (Boletín Oficial de Polonia de 2017, apartado 1238). Esta Ley entró en vigor el
11 de julio de 2017.

Las modificaciones atañen a las disposiciones relacionadas con las excepciones al derecho de obtentor y afectan principalmente al artículo 23 de la Ley en lo que respecta al privilegio del agricultor. El número de especies respecto de las cuales los agricultores pueden beneficiarse de la exención agrícola (privilegio del agricultor) se ha ampliado de 17 a 18 tras la incorporación de la soja. Por otra parte, a los titulares de terrenos agrícolas y a la organización que los representa se les ha dispensado de la obligación de proporcionar información sobre los distintos usos del producto de la cosecha como material de reproducción o multiplicación.

La Ley de protección de las obtenciones vegetales de Polonia se basa en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Polonia se adhirió al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, como Estado vigésimo cuarto, el
15 de agosto de 2003.

Desde el 1 de noviembre de 2000, todos los géneros y especies vegetales son susceptibles de protección en Polonia.

2. Cooperación en el examen

El Centro de investigación para el examen de cultivares (COBORU) de Słupia Wielka continúa colaborando con diversos países respecto del examen DHE.

Polonia ha firmado acuerdos bilaterales sobre el examen DHE con Eslovaquia, Hungría y la República Checa. Están en vigor acuerdos unilaterales con Belarús, Eslovenia, Estonia, la Federación de Rusia, Letonia, Lituania, Rumania y Ucrania.

Durante el período objeto del informe, Polonia realizó exámenes DHE para las administraciones de Alemania (1 variedad), Eslovaquia (4 variedades), Eslovenia (4 variedades), Estonia (19 variedades), Finlandia (1 variedad), Hungría (23 variedades), Letonia (6 variedades), Lituania (40 variedades), la República Checa (38 variedades) y Suecia (4 variedades), así como para la OCVV (30 variedades).

Se examinaron diferentes especies de plantas agrícolas (86 variedades), hortícolas (17 variedades), ornamentales (18 variedades) y frutales (49 variedades). En total, se examinaron 170 variedades por encargo de las administraciones mencionadas.

Al igual que en los años anteriores, algunas autoridades —en concreto, Austria, el Canadá, Dinamarca, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Letonia, Lituania, la OCVV, el Reino Unido, la República Checa, Serbia y Turquía— basaron las decisiones sobre sus propios procedimientos en los resultados de los exámenes técnicos del COBORU.

Polonia participó activamente en la elaboración de los protocolos técnicos durante las reuniones organizadas por la OCVV.

3. y 4. Situación en los campos administrativo y técnico

El examen DHE de variedades del COBORU se realiza en 13 estaciones experimentales destinadas a esas actividades y ubicadas por todo el país y, en el caso de los frutales, también en el Instituto de Investigación de Horticultura de Skierniewice.

En 2016 se examinaron 9.655 variedades de 177 especies de plantas (8.680 variedades de colecciones de referencia vivas y 975 variedades candidatas).

En el gráfico siguiente se indica el número de variedades examinadas en Polonia, por tipo de plantas:

Número de variedades sometidas al examen DHE en 2016

**Estadísticas de**

**827**

**2627**

**88**

**1013**

**35**

**1740**

**25**

**3300**

0

500

1000

1500

2000

2500

3000

3500

**Plantas agrícolas**

**Hortalizas**

**Frutales**

**Ornamentales**

**Candidatas**

**Colecc. de referencia**

**61**

**35**

**31**

**50**

Pl. agrícolas

Hortalizas

Frutales

Ornamentales

Número de especies:

177

Total:

9.655

variedades,

incluidas

975

variedades de exámenes oficiales

**exámenes DHE en 2016:**

En 2016, el COBORU recibió 115 solicitudes de protección nacional de derechos de obtentor, lo que supone un aumento de 18 solicitudes respecto al año anterior.

Entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2017, se presentaron 80 nuevas solicitudes de derechos de obtentor, de las que 57 eran nacionales y 23, extranjeras. Esa cifra supone una reducción de 14 solicitudes en relación con el período correspondiente al informe anterior (94).

En 2016, el COBORU otorgó 85 títulos de protección nacional (24 títulos más que en 2015). Al final de 2016 había 1.162 títulos nacionales de obtentor en vigor, una cifra que supone un aumento de 34 variedades (3%) en relación con el año anterior.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2017, se concedieron 74 títulos de protección nacional de derechos de obtentor. A 1 de septiembre de 2017 había un total de 1.177 variedades protegidas en Polonia.

En el cuadro siguiente se ofrecen datos estadísticos pormenorizados.

En la columna “Títulos caducados” no figura ninguna variedad cuyo título nacional de obtentor haya vencido durante el período del informe.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Especies vegetales | Solicitudes de derechos de obtentor01/01/ al 01/09/2017 | Títulos concedidos01/01/ al 01/09/2017 | Títulos caducados | Títulos en vigor al 1/09/2017 |
|  | nacionales | extranjeras | total | nacionales | extranjeros | total |  |  |
| Agrícolas | 38 | 1 | 39 | 33 | 1 | 34 | 26 | 644 |
| Hortícolas | 2 | - | 2 | 9 | 4 | 13 | 6 | 214 |
| Ornamentales | 15 | 19 | 34 | 17 | 3 | 20 | 25 | 204 |
| Frutales | 2 | 3 | 5 | 7 | - | 7 | 2 | 115 |
| Total | 57 | 23 | 80 | 66 | 8 | 74 | 59 | 1177 |

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Los representantes de Polonia participan de manera habitual en las reuniones o sesiones de los órganos de la UPOV y en los Grupos de Trabajo Técnico.

Asimismo, representantes de Polonia participan en las reuniones del Comité Permanente sobre protección comunitaria de las obtenciones vegetales, en la Dirección General de Sanidad y Consumidores de la Comisión Europea (DG SANCO), en Bruselas, y en el Consejo de Administración de la OCVV.

Durante el período objeto del informe, se han completado de manera satisfactoria los siguientes cursos de la UPOV de enseñanza a distancia:

* dos examinadores del COBORU completaron el curso DL‑205 “Introducción al sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV”
* un experto del COBORU completó la parte A “Administración de los derechos de obtentor” del curso DL‑305 “Examen de las solicitudes de derechos de obtentor”;
* cinco expertos y dos examinadores del COBORU completaron la parte B “Examen DHE” del curso DL‑305 “Examen de las solicitudes de derechos de obtentor”.

*Publicaciones*

El COBORU publica cada dos meses el boletín *Diariusz* (gaceta oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor), que contiene información detallada sobre la protección de los derechos de obtentor nacionales y los sistemas de listas nacionales.

La lista de obtenciones protegidas por títulos nacionales de obtentor (que incluye las sujetas a derechos de obtentor provisionales), a fecha de 30 de junio de 2017, se publicó en el tercer número de la gaceta oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor (Nº 3(140)2017).

La gaceta oficial también se publica en el apartado “Publicaciones” de nuestro sitio web.

Además, el Centro de investigación para el examen de cultivares mantiene y actualiza regularmente el sitio web [www.coboru.pl](http://www.coboru.pl), que contiene información oficial sobre asuntos relativos a la protección de las obtenciones vegetales en Polonia.

Durante el período objeto del informe, el COBORU participó en las actividades promocionales siguientes:

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Congreso científico “Protección de nuevas soluciones en el ámbito de la biotecnología” | 9 de diciembre de 2016 | Varsovia (Polonia) | Oficina de Patentes de Polonia | El director del COBORU ofreció dos conferencias tituladas “Procedimiento de concesión del derecho de obtentor por el COBORU” y “Aspectos jurídicos de la coexistencia entre los derechos de los obtentores y las invenciones relativas a las plantas en el ámbito de la biotecnología”, y participó en el debate de expertos con el que se cerró el congreso | PL (50) |
| 2. Taller “Sistemas de protección de las obtenciones vegetales y registro de variedades vegetales en Polonia con arreglo a la legislación nacional vigente” | 27 de abril de 2017 | Poznan (Polonia) | Cámara Polaca de Abogados de Patentes | Dar a conocer la organización del COBORU y su actividad en el ámbito de la lista nacional y la concesión de derechos de obtentor; explicar a los abogados de patentes los sistemas nacional y comunitario de protección de las obtenciones vegetales.  | PL (25) |
| 3. Visita de unos representantes de la NEBIH (HU) | 4 a 6 de julio de 2017 | Estaciones experimentales polacas: Słupia Wielka y Bobrowniki | COBORU | Intercambio de experiencias respecto al examen DHE del triticale, el centeno, el alforfón, la festuca pratense, la festuca alta, la remolacha azucarera y el altramuz | HU (2)PL (8) |
| 4. Visita de un representante del Naktuinbouw (NL) | 2 a 4 de agosto de 2017 | Estaciones experimentales polacas: Słupia Wielka y Chrząstowo | COBORU | Presentación de la organización y la actividad del COBORU; Intercambio de experiencias respecto al examen DHE de plantas ornamentales y debate sobre las posibles esferas de cooperación | NL (1)PL (10) |
| 5. Visita de un representante del Naktuinbouw (NL) | 29 de agosto de 2017 | Estación experimental polaca: Zybiszów | COBORU | Intercambio de experiencias respecto al examen DHE, debate sobre el mantenimiento de la colección de referencia y la realización de ensayos a efectos de las listas descriptivas de plantas ornamentales y frutales; presentación de la actividad de la estación experimental de Zybiszów | NL (1)PL (8) |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

En abril, mayo y junio de 2017 se publicaron, respectivamente, la Lista nacional de variedades de plantas agrícolas, la Lista nacional de variedades de plantas hortícolas y la Lista nacional de variedades de plantas frutales de Polonia. Tanto las listas oficiales como las listas actualizadas de variedades pueden consultarse en [www.coboru.pl](http://www.coboru.pl).

[Sigue el Anexo XVI]

C/51/15

ANEXO XVI

REPÚBLICA DE MOLDOVA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

La Ley Nº 39-XVI de protección de las obtenciones vegetales de 29 de febrero de 2008 fue modificada y complementada por la Ley Nº 101 de 26 de mayo de 2016. La modificación principal consiste en la incorporación de la excepción facultativa al derecho de obtentor con arreglo al artículo 15.2) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

De conformidad con la Ley 39‑XVI/2008 sobre la protección de las obtenciones vegetales, la protección se ofrece a las variedades de todos los géneros y especies botánicos, incluidos los híbridos entre géneros y especies.

1.3 Jurisprudencia

No existen precedentes relativos a la protección del derecho de obtentor.

2. Cooperación en el examen

Empleo de informes DHE existentes ofrecidos por:

* el GEVES (Francia) y el INRA de Angers (49) (FR);
* la *Bundessortenamt* (estación de examen de Wurzen) (DE).

3. Situación en el campo administrativo

No se produjeron cambios.

*Cambios en el procedimiento y en el sistema de protección*

No se produjeron cambios.

*Estadísticas*

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016:

* se recibieron las siguientes 22 solicitudes (20 nacionales y 2 extranjeras):

Guisante (*Pisum sativum* L.) (1)

Maíz (*Zea mays* L.) (4)

Manzano (*Malus domestica* Borkh.) (1)

Nogal (*Juglans regia* L.) (8)

Tomate (*Solanum lycopersicum* L.) (4)

Toronjil (*Melissa officinalis* L.) (1)

Trigo (*Triticum aestivum* L.) (2)

Triticale (*Triticosecale* Witt.) (1)

* se concedieron títulos a las siguientes 37 obtenciones vegetales (33 nacionales y 4 extranjeras):

Albahaca (*Ocimum basilicum* L.) (2)

Cebada (*Hordeum vulgare* L.) (1)

Cebolla (*Allium cepa* L.) (1)

Fresa (*Fragaria* L.) (2)

Hinojo (*Foeniculum vulgare* Mill.) (1)

Lirio de día (Hemerocallis × hybrida Hort.) (2)

Maíz (*Zea mays* L.) (14)

Manzano (*Malus domestica* Borkh.) (1)

Musaraña gigante (*Polygonum sachalinense* F.Schmidt) (1)

Pataca (*Helianthus tuberosus* L.) (1)

Peonia (*Paeonia lactiflora* Pall.) (2)

Phazelia (*Phacelia tanacetifolia* Benth.) (1)

Pimiento (*Capsicum annuum* L.) (1)

Serbal (*Sorbus* L.) (1)

*Sida hermaphrodita* Rusby (1)

*Silphium perfoliatum* L. (1)

Tomate de cáscara (*Physalis ixocarpa* Jack. ex Nees.) (1)

Trigo (*Triticum aestivum* L.) (2)

Yacón (*Polymnia sonchifolia* Poepp. & Endl.) (1)

* A 31 de diciembre de 2016 había 184 patentes de obtenciones vegetales en vigor.

4. Situación en el campo técnico

No se produjeron cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

*Reuniones y seminarios*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| Mesa redonda sobre los aspectos prácticos del funcionamiento del sistema nacional de protección y de la explotación de las obtenciones vegetales | 15 de diciembre de 2016 | Chisinau (República de Moldova) | Organismo Estatal de Propiedad Intelectual de la República de Moldova (AGEPI), Comisión Estatal de Examen de Variedades de Cultivo de la República de Moldova (CSTSP) | Ampliar los conocimientos y difundir las mejores prácticas de protección de las obtenciones vegetales y defensa de los derechos de obtentor | - AGEPI- CSTSP- viceministro de Agricultura e Industria Alimentaria- representantes de la propiedad industrial- instituciones científicas - representantes empresariales- obtentores |

*Publicaciones*

El AGEPI mantiene periódicamente el sitio web [www.agepi.gov.md](file:///D%3A%5CA-%20OMPI-%20UPOV%5C40567%5Cc_50_16_annexes_40567%5Ces-ES%5Cwww.agepi.gov.md), en el que puede consultarse la legislación nacional en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales, así como el formulario de solicitud de registro del título de obtentor e informaciones útiles para solicitantes y obtentores, disponibles en rumano, ruso e inglés.

[Sigue el Anexo XVII]

C/51/15

ANEXO XVII

RUMANIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

Orden Ministerial Nº 321/2016 por la que se modifica la Orden Ministerial Nº 1348/2005 para la aprobación de las Reglas relativas al examen y registro de especies agrícolas y Orden Nº 1349/2005 para la aprobación de las Reglas relativas al examen y registro de especies hortícolas.

Esta orden se ajusta a la nueva Directiva 2015/1168 de la Unión Europea, de 15 de julio de 2015, referente al examen y registro de variedades.

2. Cooperación en el examen

Se mantiene la colaboración con el ÚKZÚZ de la República Checa en lo que respecta al examen DHE y también se mantiene el intercambio de muestras de semillas con otras autoridades de la UE.

Se mantiene la venta de informes técnicos DHE a autoridades de la UE y a otros Estados miembros de la UPOV.

3. Situación en el campo administrativo

No se produjeron cambios en la estructura administrativa ni en el sistema de procedimientos.

Se reformó el centro administrativo de nuestro instituto y se aprobó el proyecto de construcción de dos invernaderos para el examen DHE de especies hortícolas.

Se ha dotado a las estaciones de ensayo de maquinaria agrícola y equipos de laboratorio nuevos.

4. Situación en el campo técnico

En 2016 se examinaron 538 variedades (383 variedades de plantas agrícolas, 83 hortícolas, 52 frutales,
14 de cepa y 6 ornamentales) y se inscribieron 173 variedades en el catálogo oficial del país (129 variedades de plantas agrícolas, 22 hortícolas, 21 frutales y 1 de cepa).

Además, se presentaron 34 solicitudes de protección y se concedieron 26 títulos. Actualmente hay 335 títulos en vigor.

[Sigue el Anexo XVIII]

C/51/15

ANEXO XVIII

SERBIA

(de septiembre de 2016 a septiembre de 2017)

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

En virtud de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor (“Gaceta Oficial de la República de Serbia” Nº 41/2009 y Nº 88/2011), todos los géneros y especies son objeto de protección.

2. Cooperación en el examen

3. Situación en el campo administrativo

- Cambios en la estructura administrativa

De conformidad con la Ley de Ministerios (“Gaceta Oficial de la República de Serbia” Nº 62/17), desde el 26 de junio de 2017 se estableció una nueva estructura institucional. El ministerio del que depende la Dirección de Protección Vegetal (el organismo designado para la protección de los derechos de obtentor en la República de Serbia) ya no se denomina Ministerio de Agricultura y Protección del Medio Ambiente, sino Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos (MAFWM). Como órgano administrativo adscrito al MAFWM, compete a la Dirección de Protección Vegetal: la protección de las especies vegetales contra los organismos nocivos; la autorización y el control de los productos fitosanitarios, los abonos y los fertilizantes; el registro de las variedades vegetales; la protección de los derechos de obtentor; la seguridad biológica (organismos modificados genéticamente); las inspecciones fitosanitarias y otras funciones conexas. Dentro de la Dirección de Protección Vegetal, el Grupo para la Protección de las Variedades Vegetales y la Bioseguridad ejerce funciones administrativas concernientes a las disposiciones de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor y a la concesión de derechos de obtentor, y realiza labores relacionadas con los organismos modificados genéticamente.

4. Situación en el campo técnico

A tenor de los resultados del examen de variedades vegetales y de las propuestas formuladas por el Consejo de Expertos para la Protección de los Derechos de Obtentor, en calidad de órgano especial de la Dirección de Protección Vegetal del MAFWM, entre septiembre de 2016 y septiembre de 2017 se concedieron derechos de obtentor a 92 variedades.

El Registro de las Solicitudes de Derechos de Obtentor y el Registro de Variedades Vegetales Protegidas están disponibles en el sitio web de la Dirección de Protección Vegetal:

<http://www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=14&lang=en>

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Comentarios |
| Taller del TAIEX sobre el examen de variedades frutales | 6 y 7 de septiembre de 2012 | Serbia | TAIEX y Dirección de Protección Vegetal (Ministerio de Agricultura y Protección del Medio Ambiente de la República de Serbia) | El objetivo del taller era mejorar los conocimientos prácticos sobre los métodos de examen (en particular, la técnica de examen DHE) de variedades frutales, especialmente las de *Prunus*. | Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura y Protección del Medio Ambiente de la República de SerbiaOficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria de HungríaGrupo de Estudio y Control de Variedades y Semillas (GEVES) de FranciaInstituto Nacional de Investigación Agrícola (INRA) de Francia | Con este taller se pretendía favorecer el intercambio de prácticas adecuadas para el examen de obtenciones frutales entre expertos de los Estados miembros de la UE y funcionarios de la Dirección de Protección Vegetal de la República de Serbia |
| Taller del TAIEX sobre los derechos de obtentor | 18 y 19 de octubre de 2016 | Serbia | TAIEX y Dirección de Protección Vegetal (Ministerio de Agricultura y Protección del Medio Ambiente de la República de Serbia) | El objetivo era suministrar información sobre los derechos de obtentor y brindar apoyo a las partes interesadas del sector semillero en relación con las posibilidades y el valor añadido para la producción que proporciona el sistema de derechos de obtentor en virtud del Reglamento (CE) Nº 2100/94 del Consejo | Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura y Protección del Medio Ambiente de la República de SerbiaUnión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)*Agencja Nasienna Sp.* (Polonia) Agencia Austríaca de Sanidad y Seguridad Alimentaria (AGES)Centro de Ensayo y Certificación de Semillas (CREA-SCS) (Italia) | Los participantes recibieron información sobre la incidencia de los derechos de obtentor a partir de ejemplos de Estados miembros de la UE y la UPOV, y sobre distintos aspectos de las semillas conservadas en finca |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

La información relativa a la inscripción (aprobación) de variedades vegetales en la lista nacional de variedades vegetales de la República de Serbia puede consultarse en las siguientes páginas web de la Dirección de Protección Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos:

[www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?lang=en](http://www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?lang=en)

[www.sorte.minpolj.gov.rs](http://www.sorte.minpolj.gov.rs)

[Sigue el Anexo XIX]

C/51/15

ANEXO XIX

SUIZA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

El año pasado no se introdujeron modificaciones en el marco jurídico de protección de las obtenciones vegetales.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

En Suiza, todos los géneros y especies son susceptibles de protección.

1.3 Jurisprudencia

El año pasado no se emitió ninguna decisión judicial de la que tengamos conocimiento en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales.

2. Cooperación en el examen

No se produjeron cambios. En Suiza no se realizan exámenes. Todos los exámenes se encargan a entidades extranjeras o, si no, se utilizan los informes de examen existentes.

3. Situación en el campo administrativo

No hay novedades.

4. Situación en el campo técnico

No hay novedades, ya que en Suiza no se realizan exámenes.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

* Suiza tiene intención de crear un centro de excelencia en fitomejoramiento.
* Algunas organizaciones han formulado críticas contra los llamamientos efectuados en el marco de los acuerdos de libre comercio para que las Partes Contratantes suscriban el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV o adopten medidas equivalentes para proteger las obtenciones vegetales.

[Sigue el Anexo XX]

C/51/15

ANEXO XX

UCRANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

El 1 de agosto de 2016 entró en vigor la Ley Nº 864‑VIII de Ucrania, de 8 de diciembre de 2015, para la modificación de ciertas normas jurídicas nacionales relativas a la armonización de la legislación ucraniana concerniente a la industria de semillas y plántulas con las normas y los reglamentos europeos e internacionales.

Esa Ley modifica la Ley de protección de las variedades vegetales y la Ley de semillas y material de siembra de Ucrania.

A continuación se especifican las modificaciones de la Ley de protección de las variedades vegetales de Ucrania. Se ha ampliado la terminología y, en particular, se han introducido nuevos conceptos: los *componentes parentales* son los empleados para obtener el híbrido de primera generación (línea, híbrido); la *autoridad* *competente* es el órgano ejecutivo central encargado de la elaboración y aplicación de la política estatal relativa a la protección de los derechos de obtentor; la *institución experta* es una empresa, institución u organización a la que la autoridad competente ha otorgado ciertas atribuciones en materia de protección de los derechos de obtentor de conformidad con la Ley de Ucrania.

Se han determinado las atribuciones de la autoridad competente, que son las siguientes:

- se encarga de la admisión de las solicitudes de obtenciones vegetales, la realización del examen y la toma de decisiones respecto de las solicitudes;

- concede los títulos de obtentor, los certificados de obtención vegetal y los certificados de registro estatal de variedades vegetales;

- se encarga del mantenimiento del Registro de solicitudes, el Registro de títulos de obtentor y el Registro de variedades vegetales de Ucrania.

El examen de la solicitud consta de un examen formal (examen de los aspectos formales) y un examen de calificación (examen técnico). En el examen de calificación se determina la novedad de la variedad y su conformidad con los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad.

La Ley contempla asimismo el examen de las variedades vegetales comercializables. La autoridad competente elabora la lista de géneros y especies vegetales cuyas variedades han de someterse a un examen para determinar si son aptas para la comercialización. En cuanto a las variedades y especies no incluidas en la lista mencionada más arriba, la decisión se basa en la información que proporciona el solicitante.

No obstante, y salvo que la Ley disponga lo contrario, en Ucrania está prohibida la distribución de variedades que no figuren en el Registro de variedades vegetales del país.

A continuación se especifican las modificaciones de la Ley de semillas y material de siembra de Ucrania.

El *Registro estatal de productores* de *semillas y plántulas* se define como una lista de productores de semillas y plántulas destinadas a la comercialización de conformidad con los requisitos de la Ley. La *certificación de semillas y material de siembra* es un conjunto de medidas para determinar la calidad varietal y agrícola de las semillas y la calidad varietal y comercial del material de siembra con objeto de documentar el cumplimiento de los requisitos que establece la legislación relativa a las semillas y el material de siembra. El *auditor de certificación (inspector agrónomo)* es una persona que posee el título de auditor de certificación (inspector agrónomo) y figura en el Registro de auditores de certificación (inspectores agrónomos).

A fin de reducir los costos para los productores de semillas y plántulas, está previsto que en Ucrania se reconozcan los certificados de semillas de la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas (ISTA) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Además, al haber ingresado en el sistema de semillas de la OCDE, en Ucrania ya no es necesaria la recertificación (certificación adicional).

Por otra parte, se han especificado los requisitos y el procedimiento para obtener el permiso de importación a Ucrania y para la exportación de muestras de material de siembra y semillas. Se ha aclarado el mecanismo para determinar la responsabilidad en caso de infracción en el mercado de semilla y plántulas, lo que contribuirá a impedir la entrada y distribución de semillas y material de siembra nocivos o de mala calidad.

Puntos 1.2 y 1.3: no hubo modificaciones.

2. Cooperación en el examen

Ucrania ha intercambiado información sobre los resultados de los ensayos DHE en parcela del año 2016 para los taxones botánicos. Ucrania ha utilizado informes de examen DHE procedentes de Bulgaria, España, la Federación de Rusia, Francia, Hungría, Italia, los Países Bajos, Portugal, la República Checa, Rumania y la Unión Europea (OCVV), y ha suministrado informes a la Federación de Rusia y a Turquía.

Ucrania posee experiencia práctica y realiza el examen DHE de 41 especies. El número de especies ha disminuido en relación con 2015.

3. Situación en el campo administrativo

Autoridad nacional: el Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania.

Autoridad que adopta las decisiones respecto de las solicitudes: el Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania.

4. Situación en el campo técnico

En 2015 se elaboraron dos directrices de examen nacionales, correspondientes a las siguientes especies: *Physalis pubescens* L.; *Paeonia delavayi* Franch.; *Paeonia jishanensis* T. Hong & W. Z. Zhao; *Paeonia ludlowii* (Stern & Taylor) D. Y. Hong; *Paeonia ostii* T. Hong & J. X. Zhang; *Paeonia* *qiui* Y. L. Pei & D. Y. Hong; *Paeonia rockii* (S. G. Haw & Lauener) T. Hong & J. J. Li ex D. Y. Hong; *Paeonia suffruticosa* Andrews.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| “Estudio y protección de las variedades vegetales”ISSN impreso 2518-1017ISSN electrónico 2518-7457Nº 1 (30), 2 (31), 3 (32), 4 (33) 2016.<http://journal.sops.gov.ua/>  | Trimestral | Kiev (Ucrania) | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania, Instituto de Fitomejoramiento y Fitogenética, Centro Nacional de Semillas e Investigación de Cultivares de la NAAS, Instituto de Fisiología Vegetal y Fitogenética, Academia Nacional de Ciencias de Ucrania | Publicación sobre el estudio, el fitomejoramiento, la genética y la producción de semillas de las variedades vegetales, fisiología vegetal, biotecnología y bioseguridad, producción agrícola, comercialización de variedades vegetales, protección de las variedades vegetales, cooperación internacional, sistemas y tecnologías de la información, opiniones de científicos jóvenes, historia de la ciencia, efemérides | Federación de Rusia, Italia, México, Ucrania |
| Boletín “Protección de las variedades vegetales”, Nº 1, 2, 3 y 4 de 2016 | Trimestral | Kiev (Ucrania) | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania | Este boletín se edita conforme a lo dispuesto en la Ley de protección de las variedades vegetales de Ucrania y constituye el medio de información oficial en el ámbito de los derechos de obtentor y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Ucrania como miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) | Ucrania  |
| Congreso internacional de investigación aplicada “Genética y diversidad de las variedades vegetales para mejorar la calidad de vida de los seres humanos”, en conmemoración del 25º aniversario del Banco Genético Nacional de Ucrania | 4 a 7 de julio de 2016 | Kiev (Ucrania) | Instituto de Producción Vegetal nd. a. V. Ya. Yuryev de la NAASInstituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania | Abordaje de cuestiones relativas a la genética y los recursos vegetales mundiales | Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Kazajstán, Ucrania(115 participantes) |
| II Conferencia internacional de investigación aplicada sobre los recursos vegetales mundiales: situación actual y perspectivas de desarrollo | 3 de noviembre de 2016 | Kiev (Ucrania) | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania | Abordaje de cuestiones teóricas y prácticas en relación con los recursos vegetales mundiales. Examen de la situación actual y los aspectos históricos de los derechos de obtentor, la capacidad en materia de selección y la comercialización de las variedades vegetales. | Belarús, Federación de Rusia, República de Moldova, Ucrania(216 participantes) |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Además del presente informe, se enviaron por correo electrónico a la UPOV datos estadísticos sobre la protección de las variedades vegetales en Ucrania en el período comprendido entre 2001 y 2016.

[Fin del Anexo XX y del documento]